



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016.**

**“2.- ACTO PUBLICO DE APERTURA DE SOBRES “A” Y “C” PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL EJERCICIO 2016”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL EJERCICIO 2016.

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS (INGENIERIA INDUSTRIAL).

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 10 de febrero de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO, Con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 123.000.- euros, correspondiendo 101.652,89.- € al principal, más 21.347,11.- € al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** porcentaje de baja única para todos los productos de cada una de las listas que se adjunta al Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

- **Materiales incluidos en lista anexa:** porcentaje de baja único sobre los precios de dicha lista.
- **Materiales que no figuran en lista:** porcentaje de baja único (que ha de ser mayor que la anterior) sobre las tarifas de precio de venta al público de este material.
- Porcentaje de baja adicional para luminarias de led en los dos supuestos anteriores.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2016 teniendo efectividad al día siguiente de su formalización.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 29 de febrero de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15 de marzo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Las que se relacionan a continuación:

- Plica nº 1, con el número 5.145 del Registro General, que suscribe la empresa “CASA ALVAREZ, S.A.”.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del suministro referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	5.145	CASA ALVAREZ, S.A.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, haya de ser comunicada al licitador, quedando admitida la oferta formulada.

A continuación se celebra acto público de apertura del sobre "C" "Proposición Económica", dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

- 8,50% de baja para materiales de la lista de precios anexa al PPT.
- 24,10% de baja para materiales fuera de la lista de precios anexa al PPT.
- 5,00% de BAJA ADICIONAL (según criterio 2 de valoración).

Finalmente, la Junta de Contratación acuerda pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios matemáticos, previstos en el PCAP y remita informe motivado que sirva a la Junta de Contratación para efectuar propuesta de clasificación y adjudicación, en su caso".

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.